



# Resolución Directoral

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, concordado con el numeral 40.1 del artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, dispone que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorguen mediante Concurso Público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes;

Que, el artículo 42 del Reglamento antes indicado establece que los Concursos Públicos para el otorgamiento de autorizaciones del servicio de radiodifusión serán conducidos por un Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas, quien se encarga de la elaboración de las Bases, correspondiendo a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones su aprobación, según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 del citado Reglamento;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión establece los aspectos mínimos que deben contener las Bases aplicables a los Concursos Públicos para el otorgamiento de autorizaciones del servicio de radiodifusión;

Que, con Memorando N° 0003-2022-MTC/28.CP, el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas a cargo de los Concursos Públicos que sean convocados durante el año 2022, remite la propuesta de Bases para el Concurso Público N° 02-2022-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en las bandas de Frecuencia Modulada (FM) y de Onda Media (OM), para las localidades de: Jamalca, Recuay-Catac, Huanipaca, Huayana-Paico-Pomacocha-Santiago De Paucaray-Soras-Umamarca, Pampachiri-San Pedro De Larcay, Tocota, Langui-Layo, Machupicchu, Urubamba-Anta-Chincheru, Julcamarca-San Antonio De Antaparco-Santo Tomas De Pata-Seclla, Pariahuanca, Virú, Sechura, Pusi, Tiquillaca-Vilque, Huánuco y Huancayo-Jauja-Concepción-Chupaca; a efectos que se proceda a su aprobación;

Que, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones ha hecho suyo el Informe N° 3764-2022-MTC/28.01, mediante el cual la Dirección de Servicios de Radiodifusión procede a la revisión del mencionado proyecto de Bases, concluyendo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2249881> ingresando el número de expediente **I-507298-2022** y la siguiente clave: IIKKMP .

que corresponde su aprobación al ajustarse a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión y, en general a las disposiciones contenidas en la Ley de Radio y Televisión y el mencionado Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar las Bases para el Concurso Público N° 02-2022-MTC/28, que forman parte integrante de la presente resolución, para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial, educativa y comunitaria en las bandas de Frecuencia Modulada (FM) y de Onda Media (OM), en las localidades que se detallan a continuación:

A. Banda FM

LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
JAMALCA	AMAZONAS
RECUAY-CATAC	ANCASH
HUANIPACA	APURIMAC
HUAYANA-PAICO-POMACocha-SANTIAGO DE PAUCARAY-SORAS-UMAMARCA	APURIMAC, AYACUCHO
PAMPACHIRI-SAN PEDRO DE LARCAY	APURIMAC, AYACUCHO
TOCOTA	AREQUIPA, AYACUCHO
LANGUI-LAYO	CUSCO
MACHUPICCHU	CUSCO
URUBAMBA-ANTA-CHINCHERO	CUSCO
JULCAMARCA-SAN ANTONIO DE ANTAPARCO-SANTO TOMAS DE PATA-SECLLA	HUANCAVELICA
PARIAHUANCA	JUNIN
VIRU	LA LIBERTAD
SECHURA	PIURA
PUSI	PUNO
TIQUILLACA-VILQUE	PUNO



# Resolución Directoral

B. Banda OM

LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
HUANUCO	HUANUCO
HUANCAYO-JAUJA-CONCEPCION-CHUPACA	JUNIN

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente  
**JOSE CARLOS HURTADO RANTES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN  
TELECOMUNICACIONES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2249881> ingresando el número de expediente **I-507298-2022** y la siguiente clave: IIKKMP .